

Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor Alberto Bernini, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Italia en La Romana, con jurisdicción en las provincias: El Seibo, Hato Mayor, La Altagracia, Monte Plata, Samaná, San Cristóbal, San Pedro de Macorís y La Romana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.266-96 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la señora Alicia Alonzo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-96

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de la señora Alicia Alonzo, destacada figura del Ballet Nacional de Cuba y de la Danza Clásica de Iberoamérica.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador a la señora Alicia Alonzo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos

noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.267-96 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a la doctora Clementina C. Morel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-96

CONSIDERANDO los altos merecimientos y la labor humanitaria desarrollada por la Dra. Clementina C. Morel, en beneficio de la comunidad dominicana en Miami,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a la Doctora Clementina C. Morel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.268-96 que nombra al Lic. Cecilio Gómez Pérez, Procurador General de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.